Al qual no acepto dicho nombramiento
antes bien se escuso por muchas razones
que dio a entender a esta ciud. tenia y
representó como D. Dn. Fran.co Ximenez
de Aguila avia dicho que si la ciud.
queria enbiar persona a la ciud. de
Murcia con poder como particula-
res de los dichos Cavalleros Reg.s para
que con el S.r D. Dn. Fran.co de Pan y Gua-
y Zuniga ajustase y compusiese sus
debitos en las menores cantidades
que se pudiere que luego al ynstan-
te se yria sin darbe exacion alguna
y entendiada por la ciud. la dicha
proposicion que hizo dicho a D. Dn. Juan
Parecio ser mas conbeniente que se hiciera
en esta ciud. algunas diligen-
cias con dicho D. Dn. Fran.co Ximenez de
Aguila para que con mas justificacion
el S.r D. Dn. Fran.co de Pan y a Gua-
hiciera dimision a esta ciud. de sus de-
bitos y desta a la ora desta no se a
hecho cosa alguna por no aver se po-
dido mas su parecer es que se despa-
che dicho D. Dn. Fran.co Ximenez y se enbie
persona a la ciud. de Murcia con poder